

**ANUNCIO de 29 de octubre de 1998, sobre Trámite de Audiencia a Sotecoex. S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-1484 «SOTECOEX, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención EF-1484 en el que se le subvencionó la contratación indefinida del trabajador Juan Manuel Tena Navarro, le informamos que no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometía a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda de fecha 14-06-96, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 17-12-97, incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la Resolución anteriormente referenciada como el artículo 14 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 1.434.000 ptas.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, 29 de octubre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

**ANUNCIO de 29 de octubre de 1998, sobre Trámite de Audiencia a Telecomunicaciones Badajoz, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-746 «Telecomunicaciones Badajoz, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención EF-746 en el que se le subvencionó la contratación indefinida del trabajador Francisco Hernández Expósito, le informamos que no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometía a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda de fecha 31-07-95, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 04-03-97, incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la Resolución anteriormente referenciada como el artículo 14 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 1.434.000 ptas.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, 29 de octubre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-103 (antigua C-413). Tramo: Llerena (N-432) - Valencia de las Torres (EX-202).**

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.